

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PERIFÉRICA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

1.- ESTRUCTURA ACTUAL.

El Decreto 67/2004, de 8 de julio, de aprobación de la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos del Trabajo de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (BOC 19-7), establece como órganos periféricos de dirección del Organismo las Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada, a las que responsabiliza de la dirección, control y gestión del funcionamiento de los servicios y actividades de la atención primaria y especializada y de la gestión de los recursos y centros que les sean asignados. En concreto en su artículo 1 contempla los siguientes órganos periféricos:

- Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo,
- Gerencia de Atención Primaria Torrelavega – Reinosa,
- Gerencia de Atención Primaria 061,
- Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario “Marques de Valdecilla”,
- Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo,
- Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

La estructura orgánica actual responde a la propia demarcación territorial de la asistencia sanitaria establecida por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el Área de Salud. Pese a la vocación integradora con la que se concibió el Área de Salud, la gestión de la misma se ha llevado a cabo diferenciando los dos niveles asistenciales, el de la atención primaria y el de la especializada, constatándose la dificultad de coordinación entre ambos niveles con los consiguientes perjuicios para la integridad del proceso asistencial y para una gestión eficiente de los recursos asignados, especialmente evidentes en una Comunidad con las dimensiones que tiene Cantabria.

2.- NUEVA ESTRUCTURA.

El actual contexto económico y presupuestario en la medida en que exige un mayor rigor en el control de los recursos disponibles para la gestión de la asistencia sanitaria pone en evidencia tanto las señaladas limitaciones en la coordinación entre los niveles asistenciales como lo inadecuado de la dispersión de estructuras periféricas de gestión de esos recursos, deficiencias especialmente evidentes en una Comunidad con las dimensiones que tiene Cantabria.

Se trata de adecuar, en la medida de lo posible, las estructuras periféricas de gestión del Servicio Cántabro de Salud a las exigencias de coordinación entre los dos niveles asistenciales, reduciendo sus órganos de dirección y gestión, dando así un paso efectivo en la dirección de la gestión integral de los centros y establecimiento sanitarios que contribuya a la mejora de la calidad asistencial y disminuya los costes de sus estructuras de gestión.

Con este objetivo, se establece una nueva estructura basada en principios de gestión integral, eficacia y reducción de costes, pasándose de las actuales seis gerencias en las que se encuadran los recursos asistenciales, materiales y personales, del Servicio Cántabro de Salud a cuatro gerencias.

En el caso del área II (Laredo) se apuesta por la gestión unificada de todas sus estructuras asistenciales (de Atención Primaria y Atención Especializada) mediante la creación de una Gerencia de Área lo que implica la modificación en su ámbito de actuación y denominación de la actual Gerencia de Atención Especializada Área II (Hospital Comarcal de Laredo).

Asimismo, con respecto a las áreas de salud I, III y IV, se plantea la unificación y simplificación de las estructuras directivas y de gestión actualmente existentes en el ámbito de la atención primaria, mediante la creación de una única Gerencia de Atención Primaria para dichas áreas a la que se responsabiliza también de la gestión integral de la atención urgente en ese ámbito asistencial.

En consecuencia, desaparecen las actuales Gerencia de Atención Primaria "061", Gerencia de Atención Primaria Torrelavega–Reinosa y Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.

Se mantienen con sus ámbitos de actuación y estructura actuales las gerencias de atención especializada del área I (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla) y de las áreas III y IV (Hospital Sierrallana) esta última recientemente modificada al serle adscrito el Hospital Tres Mares.

Por tanto, las actuales **seis** gerencias en las que se encuadran los centros sanitarios del Servicio Cántabro de Salud se reducen a los siguientes **cuatro** órganos periféricos:

- **Gerencia de Atención Especializada (AE) del Area I:** Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
- **Gerencia de Atención Primaria (AP) de las Areas I, III y IV:** integra la gestión de los E.A.P. y del conjunto de los Servicios de Urgencia de AP (SUAP) de esas áreas (I, III y IV) así como la de los centros y recursos de la actual Gerencia 061. Esta nueva Gerencia tendrá su sede en Santander.
- **Gerencia Única (AE y AP) del Area II:** integra la actual organización del Hospital de Laredo y la de los Equipos de Atención Primaria (EAP) y SUAP de esa área. La sede de esta nueva Gerencia será la de la actual Gerencia de AE del Area II (Hospital de Laredo).
- **Gerencia de Atención Especializada (AE) de las Areas III y IV:** Hospital Sierrallana (incluyendo Hospital Tres mares).

En consecuencia, desaparecen como órganos de la estructura periférica del Servicio Cántabro de Salud las actuales "Gerencia de Atención Primaria del 061", "Gerencia de Atención Primaria Torrelavega–Reinosa", "Gerencia de Atención Primaria Santander-

Laredo”, y la “Gerencia de Atención Especializada Área II, Hospital Comarcal de Laredo”, cuyos servicios y recursos se integran en los nuevos órganos periféricos.

3.- REORDENACION DE PUESTOS DIRECTIVOS.

Por lo que respecta a los puestos directivos, en la nueva Gerencia de Atención Primaria (Áreas I, III y IV) las dimensiones y estructura de la misma hacen conveniente desarrollar el actual esquema de los puestos directivos en el siguiente sentido:

- Gerencia de Atención Primaria (Áreas I, III y IV)
 - 1 Director/a Gerente,
 - 1 Director/a Médico,
 - 3 Subdirectores/as Médicos,
 - 1 Director/a de Gestión,
 - 2 Subdirectores/as de Gestión,
 - 1 Director/a de Enfermería y
 - 3 Subdirectores/as de Enfermería.

Los tres Subdirectores Médicos, puestos ahora no existentes con esa denominación, se responsabilizarán, bajo la dependencia del Director Médico, de cometidos que ahora se llevan a cabo por parte de “Coordinadores de Equipos de Atención Primaria”. De estos, hay un total de 12 puestos dotados en el conjunto de las tres Gerencias de AP actuales. Se mantendrían con esa misma denominación de “coordinadores de equipos” otros 4 para responsabilizarse de determinados cometidos de carácter transversal (Sistemas de Información, OMI, Formación y Transporte Sanitario), desapareciendo el resto.

Los tres Subdirectores de Enfermería, puestos ahora no existentes con esa denominación, se responsabilizarán de los mismos cometidos que en la actualidad vienen desempeñándose, bajo la dependencia de la correspondiente Dirección de Enfermería, desde los puestos de “responsable de enfermería de EAP”.

La novedosa estructura que se proyecta para el área II, por su parte, requiere de la adecuación de los puestos directivos a ese ámbito de actuación dado el carácter unificado (que engloba atención primaria y especializada) de su gestión. Los puestos previstos son los siguientes:

- Gerencia Única (AP y AE) del Área II.
 - 1 Director/a Gerente de Area,
 - 1 Director/a Médico de Area,
 - 1 Subdirector/a Médico de Area,
 - 1 Director/a de Gestión de Area,
 - 2 Subdirectores/as de Gestión de Area,
 - 1 Director/a de Enfermería de Area.
 - 1 Subdirector/a de Enfermería de Area.

La estructura directiva de las nuevas Gerencias así definidas queda configurada tal como se establece en los organigramas del **anexo**

El régimen de provisión de los puestos directivos de las nuevas gerencias será el previsto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección y de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

4. ASIGNACION RETRIBUTIVA DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DEL SCS.

El complemento específico correspondiente a los puestos directivos de la Gerencia única de Área II será el correspondiente al asignado a los puestos directivos de Atención Especializada de categoría 3.

El complemento específico correspondiente a los puestos directivos de la Gerencia de Atención Primaria de las Áreas I, III y IV, será el correspondiente a los puestos directivos de Atención Primaria categoría I.

5.- REDISTRIBUCION DE EFECTIVOS.

La unificación de funciones como consecuencia de la nueva estructura organizativa va a suponer, la amortización y creación de plazas, habiéndose previsto con carácter general una disminución de efectivos en los puestos directivos y de gestión de las actuales Gerencias.

- Gerencia de Atención Primaria (Áreas I, III y IV).

Una primera previsión, teniendo en cuenta la “fusión” de las plazas de las distintas plantillas orgánicas, es la que se recoge en el **anexo**, referido a los puestos directivos y de gestión de la nueva gerencia así como a las modificaciones en la plantilla de personal no sanitario, todo ello en relación con los de las actuales Gap01, Gap02 y Gap061. Estas modificaciones –aparte de las que atañen a los puestos directivos y de gestión-, implican lo siguiente:

- Reducción de 1 puesto de “administrativo” (actualmente hay 14, 13 de los cuales están ocupados por personal propietario y 1 por una promoción interna temporal)
- Reducción de 14 puestos de “auxiliar administrativo” (actualmente hay 62, de los cuales 12 están ocupados por personal eventual, 6 por interinos y 3 por personal en promoción interna temporal).
- Reducción de 4 puestos de “celador” (actualmente hay 12, de los cuales 5 están ocupados por personal eventual).
- Incremento de 1 puesto de “ingeniero técnico de mantenimiento”.
- Asimismo, la ubicación física de la nueva Gerencia de AP en Santander, hará preciso el traslado a su sede en Santander del personal de la actual Gerencia de AP Torrelavega-Reinosa, no afectado por las modificaciones señaladas.

- Gerencia única del Área II.

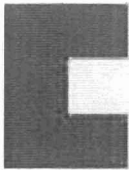
Se recogen en el **anexo** las modificaciones que se proponen en sus puestos directivos y de gestión así como la **ampliación de plantilla** en puestos de personal no sanitario que se requiere con respecto a la actual plantilla de la Gerencia de Atención Especializada del Área II ampliación consistente en:

- Incremento de 1 puesto de “Subdirector/a de Enfermería de Área”
- Incremento de 1 puesto de “supervisora de enfermería de área funcional”.
- Incremento de un puesto (complemento de puesto) de “jefe de servicio NS”.
- Incremento de un puesto (complemento de puesto) de “jefe de sección”.
- Incremento de 1 puesto (complemento de puesto) de “jefe de grupo”.
- Incremento de 1 puestos de “administrativo”.
- Incremento de 2 puestos de “auxiliar administrativo”.
- Incremento de 1 puesto de “celador”.

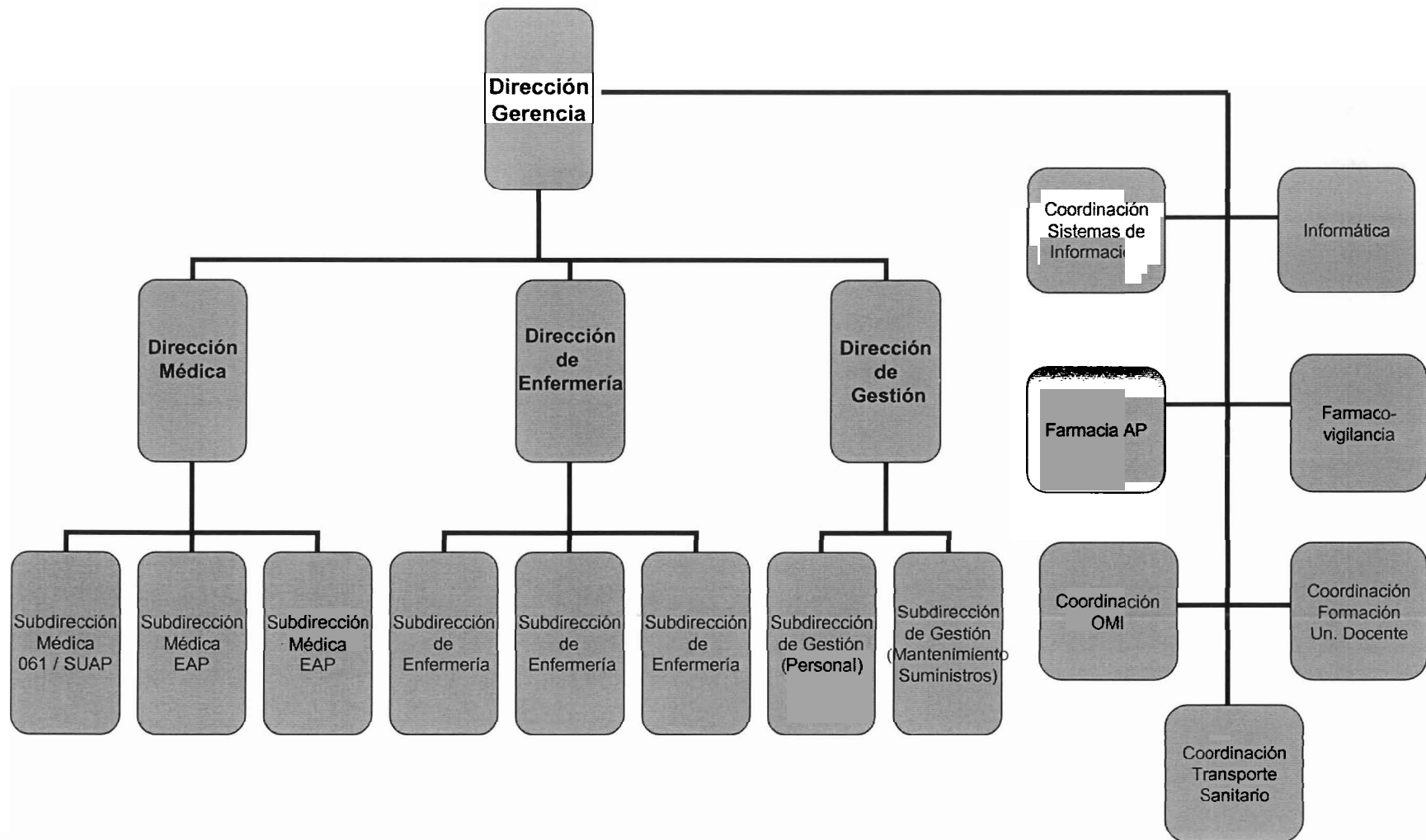
6.- VALORACIÓN.

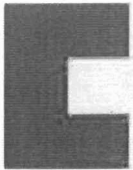
La reducción de efectivos en determinadas categorías motivada por la unificación de las estructuras de gestión de Atención Primaria al constituirse la nueva Gerencia de AP (Areas I, III y IV), parcialmente compensada por el necesario incremento en la nueva Gerencia del Area II, se traduce en una disminución del coste de la nueva estructura de **289.534,92 euros**, lo que sumado a los **541.606,46 euros** de minoración del coste por revisión de la estructura directiva, supone una reducción total en el capítulo I de **831.141,38 euros**. El potencial ahorro de esta medida vendrá dado en un 65,16 por la modificación de la estructura directiva y en un 34,84% por la del resto de puestos afectados.

Se acompaña anexo con la valoración económica.



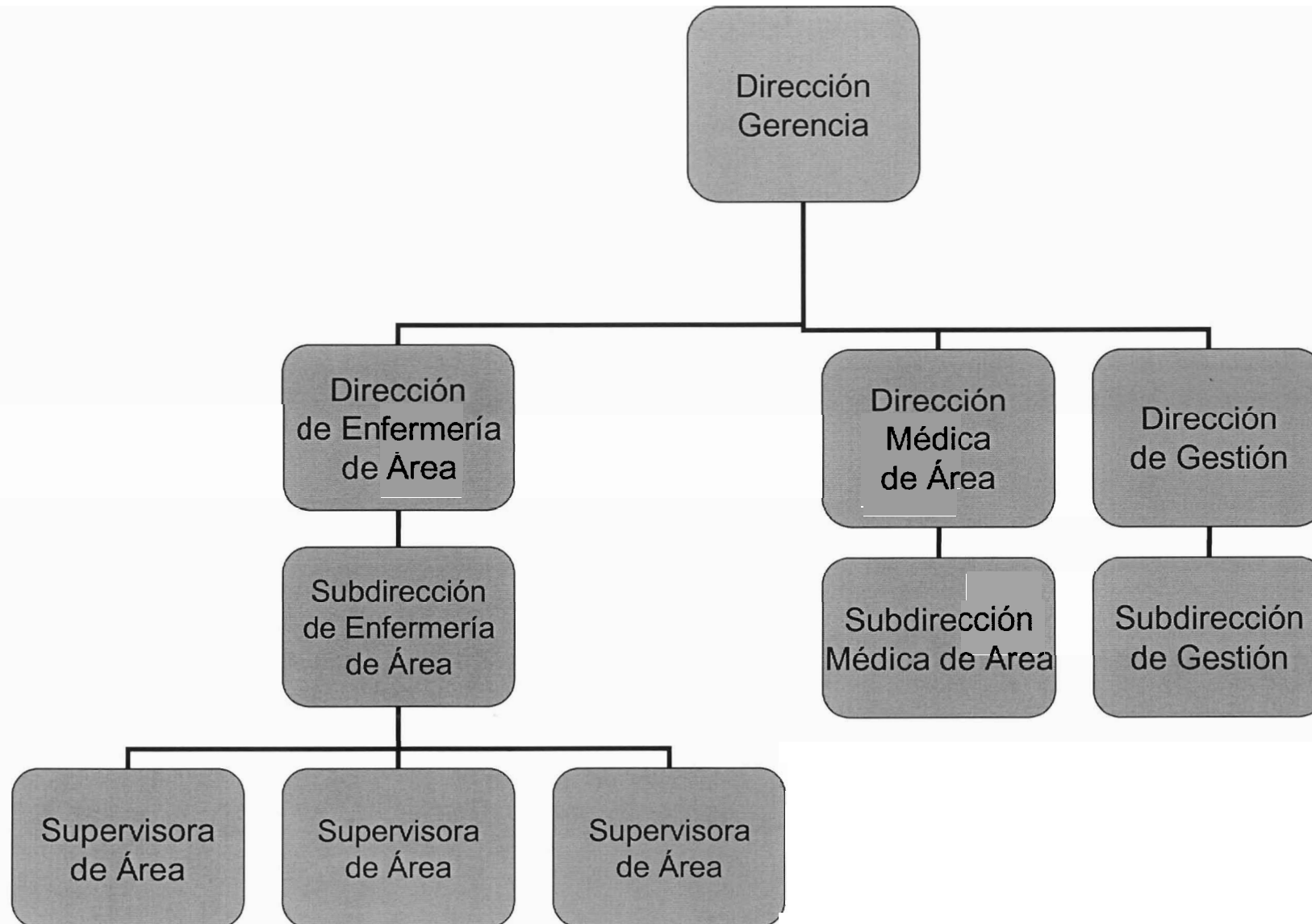
Gerencia de Atención Primaria (Área I, III y IV)





Gerencia Área II (Laredo)

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD



**PUESTOS DIRECTIVOS Y DE GESTION EN LA NUEVA GERENCIA UNICA DEL AREA II (HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO).
ACTUAL GERENCIA DE ATENCION ESPECIALIZADA DEL AREA II (HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO).**

GRUPO	SUB GRUPO	PUESTOS DIRECTIVOS Y DE GESTION	SIST. PROV.	COMP DEST	HC LAREDO	GERENCIA AREA II
A	A1	DIRECTOR GERENTE DE A.E. CAT 3	LD	29	1	
A	A1	DIRECTOR GERENTE DE AREA	LD	29		
A	A1	SUBDIRECTOR GERENTE DE A.E. CAT 3	LD	28	-	
A	A1	DIRECTOR MEDICO DE AREA	LD	28	1	
A	A1	DIRECTOR MEDICO DE AREA	LD	28		
A	A1	SUBDIRECTOR MEDICO DE A.E. CAT 3	LD	27	-	
A	A1	SUBDIRECTOR MEDICO DE AREA	LD	27	1	+1
A	A1	DIRECTOR DE GESTION Y SS.GG. DE A.E. CAT 3	LD	27	1	
A	A1	DIRECTOR DE GESTION DE AREA	LD	27		
A	A1/A2	SUBDIRECTOR DE GESTION Y SS.GG. AE. CAT3	LD	26	2	
A	A1/A2	SUBDIRECTOR DE GESTION DE AREA	LD	26	2	
A	A2	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE AE CAT 3	LD	26	1	
A	A2	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE AREA	LD	26		
A	A2	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE AREA	LD	25	-	+1
A	A2	SUPERVISORA DE AREA FUNCIONAL	LD	23	2	+1
A	A1	COORDINADOR/A DE ADMISION	LD	26	-	
A	A1	JEFE DE UNIDAD DE URGENCIAS	LD	26	1	
A	A1	JEFE DE UNIDAD DE ADMISION	LD	26	1	
A	A1	COORDINADOR/A DE URGENCIAS	LD	28	-	
A	A2	SUPERVISORES/AS DE UNIDAD	LD	22	17	
A	A2	ENFERMERA JEFE DE ATENCION AL PACIENTE	LD	22	-	
A	A1/A2	JEFE DE SERVICIO NS	LD	26	3	+1
A/C	A1/A2/C1*	JEFE DE SECCION	LD	24	4	+1
C	C1/C2*	JEFE DE GRUPO	LD	19	6	+1
C	C1/C2	JEFE DE EQUIPO	LD	17	-	
C	C2	JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO	LD	18	1	
C	C2	ENCARGADO EQUIPO PERSONAL DE OFICIO	LD	17	-	
C	C2	CONDUCTORES DE INSTALACIONES	LD	15	1	

*Pendiente de adaptación.

Modificaciones en otros puestos de la plantilla, respecto a la actual de la Gerencia de At. Especializada Area II (H.C. de Laredo)

C	C1	GRUPO ADMINISTRATIVO	PS	17	6	+1
C	C2	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PS	15	44	+2
	AAPP	CELADOR	PS	13/14	63	+1

+1	complemento de puesto
+1	complemento de puesto
+1	complemento de puesto

PROPUESTA DE PLANTILLA (PUESTOS DIRECTIVOS Y DE GESTION Y OTROS ADSCRITOS A LA GERENCIA) DE LA NUEVA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA (AREAS I, III y IV) EN RELACION CON LA ACTUAL, SUMA DE GAP01, GAP02 Y GAP061.

	PROPIET.	P.I.T.	INTERINOS	EVENT.	Total ACTUAL	GAP UNICA	Dif.	
DIRECTOR GERENTE DE AT. PRIMARIA.					3	1	-2	
DIRECTOR MEDICO DE AT. PRIMARIA.					3	1	-2	
SUBDIRECTOR MÉDICO DE AT. PRIMARIA					0	3	+3	
DIRECTOR GEST. Y SS. GG. DE AT. PRIMARIA					3	1	-2	
SUBDIRECTOR DE GESTION DE AT. PRIMARIA					1	2	+1	
DIRECTOR DE ENFERMERIA DE AT. PRIMARIA					3	1	-2	
SUBDIRECTOR ENFERMERÍA DE AT. PRIMARIA					0	3	+3	
COORDINADOR DE EQUIPOS DE AT. PRIMARIA					12	4	-8	
RESPONSABLE DE ENFERMERIA DE E.A.P.					3	0	-3	
Subtotal personal directivo y de gestión					28	16	-12	-42,8 %
GRUPO TECNICO	1	1			2	2	0	
FARMACOLOGO CLINICO DE AREA DE A.P.			2		2	2	0	
FARMACEUTICO ESPECIALISTA DE AREA	2		2		4	4	0	
TECNICO DE SALUD PUBLICA	2				2	2	0	
MEDICO DE MEDICINA DEL TRABAJO			1		1	1	0	
TECNICO SUP. DE SIST. Y TECNOL. INFORMACION			2		2	2	0	
GRUPO DE GESTION	4				4	4	0	
INGENIERO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	1				1	2	+1	
TECNICO GESTION DE SIST. Y TECN. INFORMACION			3		3	3	0	
TECNICO PREV. RIESGOS LAB. NIVEL SUPERIOR			1		1	1	0	
GRUPO ADMINISTRATIVO	13	1			14	13	-1	
TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1		7		8	8	0	
TEC. PREV. RIESGOS LABORALES NIV. INTERMEDIO			1		1	1	0	
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (FARMACIA)	1		1		2	2	0	
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41	3	6	12	62	48	-14	
CONDUCTOR	1		1		2	2	0	
CELADOR	7			5	12	8	-4	
Subtotal resto de personal adscrito a la Gerencia	74	5	27	17	123	102	-18	-14,6 %
Total Gerencia de Atención Primaria					151	126	-30	-19,8 %

				GAP 01	GAP 02	GAP061	Total actual	GAP Unica	
Otros puestos de gestión	JEFE DE SERVICIOS	A1/A2	LD	3	0	1	4	3 (-1)	complemento puesto
	JEFE DE SECCION	A1/A2/C1	LD	3	0	0	5	3 (-2)	complemento puesto
	JEFE DE GRUPO	C1/C2	LD	5	2	1	12	8 (-4)	complemento puesto
	JEFE DE EQUIPO	C1/C2	LD	1	6	0	1	1	complemento puesto

Características de los puestos directivos de las nuevas gerencias.

GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA (Areas I, III y IV)

- **Director/a Gerente de AP:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 29; Titulación requerida: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- **Director/a Médico de AP:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 28; Titulación requerida: Licenciado en Medicina.
- **Subdirector/a Médico de AP:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 27; Titulación requerida: Licenciado en Medicina.
- **Director de Gestión y Servicios Generales de AP:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 27; Titulación requerida: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- **Subdirector de Gestión y SS. GG. de AP:** Grupo A, Subgrupo A1/A2; LD; NCD 26; Titulación requerida: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- **Director/a de Enfermería de AP:** Grupo A, Subgrupo A2; LD; NCD 26; Titulación requerida: Diplomado Enfermería.
- **Subdirector/a de Enfermería de AP:** Grupo A, Subgrupo A2; LD; NCD 25; Titulación requerida: Diplomado Enfermería.

GERENCIA DEL AREA II

- **Director/a Gerente de Area:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 29; Titulación requerida: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- **Director/a Médico de Area:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 28; Titulación requerida: Licenciado en Medicina.
- **Subdirector/a Médico de Area:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 27; Titulación requerida: Licenciado en Medicina.
- **Director de Gestión y Servicios Generales de Area:** Grupo A, Subgrupo A1; LD; NCD 27; Titulación requerida: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- **Subdirector de Gestión y SS. GG. de Area:** Grupo A, Subgrupo A1/A2; LD; NCD 26; Titulación requerida: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- **Director/a de Enfermería de Area:** Grupo A, Subgrupo A2; LD; NCD 26; Titulación requerida: Diplomado Enfermería.
- **Subdirector/a de Enfermería de Area:** Grupo A, Subgrupo A2; LD; NCD 25; Titulación requerida: Diplomado Enfermería.

COSTE NUEVA ESTRUCTURA		
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA AREA I,III y IV.		
PUESTOS	Nº PUESTOS	COSTE TOTAL
DIRECTOR GERENTE DE AREA	1	912.992,56 €
COORDINADOR EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA	4	
DIRECTOR MEDICO DE AREA	1	
SUBDIRECTOR MEDICO	3	
DIRECTOR DE ENFERMERIA DE AREA	1	
SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	2	
DIRECTOR DE GESTIÓN DE AREA	1	
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	2	
	15	
GERENCIA AREA2		
PUESTOS	Nº	coste total efectivos
DIRECTOR GERENTE DE AREA	1	491.607,32 €
DIRECTOR MEDICO DE AREA	1	
DIRECTOR DE ENFERMERIA	1	
DIRECCION DE GESTION DE AREA	1	
SUBDIRECCION MEDICA	1	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN	2	
SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE AREA	1	
	8	
HOSPITAL SIERRALLANA		
PUESTOS	Nº	coste total efectivos
DIRECTOR GERENTE	1	369.909,80 €
DIRECTOR MEDICO	1	
DIRECTOR ENFERMERIA	1	
SUBDIRECTOR ENFERMERIA	1	
DIRECTOR DE GESTIÓN	1	
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	1	
	6	
TOTAL PUESTOS DIRECTIVOS NUEVA ESTRUCTURA	29	1.774.509,68 €
COSTE PUESTO DIRECTIVOS ANTIGUA ESTRUCTURA (HS, HL, GAP1, GAP2, O61)	37	2.316.116,14 €
DIFERENCIA PUESTOS DIRECTIVOS	-8 -	541.606,46 €
OTROS PUESTOS DE GESTION		
GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA		
Nº PUESTOS	COSTE TOTAL	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-12 -	254.022,05 €
CELADOR	-3 -	56.814,61 €
INGENIERO TECNICO MANTENIMIENTO	1	36.467,95 €
JEFE DE SERVICIO N.S.	-1 -	8.396,11 €
JEFE DE SECCION N.S.	-2 -	7.456,18 €
JEFE DE GRUPO	-4 -	15.250,84 €
ATENCION ESPECIALIZADA		

JEFE SERVICIOS (C.PUESTO)	1	8.396,11 €
JEFE DE GRUPO (C. PUESTO)	1	3.812,71 €
JEFE DE SECCIÓN	1	3.728,09 €
TOTAL	-18	289.534,92 €
DIFERENCIA TOTAL	-26 -	831.141,38 €